

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia "2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Número de Acta HCE/CT/039/2022

ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

Acta número: 039.
Fecha: 26 de septiembre de 2022.
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Inicio: 09:30 horas.
Clausura: 10:00 horas.
Asistencia: 4 personas.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre de 2022, en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco, ubicada en la calle Independencia número 303, encontrándose reunidos los C.C. Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios; M.A.P.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas; Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada, Directora de Asuntos Jurídicos; y el M.D. Gustavo Garrido Azcuaga, Director de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité, todos del H. Congreso del Estado de Tabasco, integrantes del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 47, 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se analizan y resuelven los expedientes enlistados conforme al siguiente:

Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Seguimiento de Acuerdos.
4. Análisis de la solicitud de acceso a información pública, con número de folio PNT 270509300014422, recibida el 22 de septiembre de 2022, misma que se registró bajo el expediente número HCE.10C.1/UT/0144/2022 y se turnó para su estudio a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la que a través del oficio número HCE/UT/0522/2022, comunicó que el pedimento informativo es incompetencia parcial de este Sujeto Obligado, por lo que solicitó al Comité de Transparencia, la confirmación de la incompetencia parcial del referido pedimento.
5. Análisis de la solicitud de acceso a información pública, con número de folio PNT 270509300014522, recibida el 22 de septiembre de 2022, misma que se registró bajo el expediente número HCE.10C.1/UT/0145/2022, y se turnó

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

para su estudio a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la que a través del oficio número HCE/UT/0524/2022, comunicó que el pedimento informativo no es competencia de este Sujeto Obligado, por lo que solicitó al Comité de Transparencia, la confirmación de la incompetencia total del referido pedimento.

6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Desarrollo de la Sesión y Acuerdos.

En relación al **primer punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico pasó lista de asistencia, en la que se registró la participación de los integrantes del Comité. En tal virtud, el Presidente declaró válidamente instalada la sesión.

Respecto al **segundo punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a el Secretario Técnico dar lectura al orden del día, mismo que luego de su lectura fue sometido a la aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad de los integrantes del Órgano Colegiado.

Por lo que hace al **tercer punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico informó que se ha dado cumplimiento a los acuerdos aprobados en el acta de la trigésima octava sesión ordinaria efectuada el 21 de septiembre de este año.

Respecto al **cuarto punto** del orden del día, el Secretario Técnico puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto.

| | |
|------------------------------------|---|
| Tipo de solicitud: | <i>Derecho de acceso a información pública.</i> |
| Folio: | <i>270509300014422.</i> |
| Fecha de recepción: | <i>22 de septiembre de 2022.</i> |
| Expediente: | <i>HCE.10C.1/UT/0144/2022.</i> |
| Solicitud: | <i>“Se solicita copia digital de todos los documentos referentes a las disposiciones legales y las determinaciones que dan inicio, crean o modifican, generan registros o dan seguimiento de las instancias y espacios referidos en la solicitud, así los presupuestos asignados y recursos con los que cuentan. Datos adicionales La información solicitada se refiere al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de agosto de 2022 salvo que en el texto se indique algo diferente.</i> |
| Documento electrónico anexo | <i>1.- Indicar recursos financieros, materiales, de infraestructura, y humanos destinados por el Estado para la búsqueda de personas desaparecidas y la identificación de personas fallecidas no identificadas entre enero de 2018 y 31 de agosto de 2022.</i> |

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

| | |
|--|---|
| | <p>a) A qué dependencia se le entregaron (desagregar por recursos materiales y financieros, por rubro, por mes y año)</p> <p>b) ¿Cuántas personas y en qué dependencias realizan labores de búsqueda y cuántas personas y en qué dependencia realizan labores de identificación humana?</p> <p>c) ¿Qué perfiles tienen las personas asignadas a labores de búsqueda, qué perfiles tienen aquellas destinadas a identificación?</p> <p>2. ¿Cuántos panteones o cementerios forenses tiene la entidad?</p> <p>a) ¿Cuál es su nombre oficial?</p> <p>b) ¿Dónde se encuentran ubicados? ¿Cuándo fueron creados? ¿Qué costo tuvo la creación de este espacio o de su reconversión en caso de que se hubiera utilizado una infraestructura previa?</p> <p>c) ¿Qué dependencia se encarga de su administración y resguardo?</p> <p>d) ¿Quién es la persona servidora pública responsable del registro, seguimiento y atención a los panteones o cementerios forenses de la entidad?</p> <p>e) ¿Cuál es la normatividad que se sigue para determinar qué cuerpos o restos humanos son enviados a estos espacios?</p> <p>f) ¿Cuál es el manejo que se le da a la base de datos resultante de los registros en estos espacios? ¿Quién la administra? ¿Cómo se realizan cruces para cotejo con ella?</p> <p>g) ¿Qué capacidad instalada tienen? ¿Cuál es su ocupación al 31 de agosto de 2022?</p> <p>h) ¿Con qué periodicidad se realizan visitas de supervisión? ¿Quién es la autoridad encargada de las mismas? ¿Cuál es el marco normativo de la supervisión de estos espacios?</p> <p>i) ¿Cuál es la normatividad sanitaria, ambiental, y urbana que se consideró para la creación de estos espacios? ¿Qué estudios se hicieron previo a la creación de los espacios? ¿Hubo trabajos de adecuación entre enero de 2018 y agosto de 2022? ¿En qué consistieron, quién los realizó, qué valoraciones se hicieron y qué costo tuvo?</p> <p>3. ¿En qué espacios de la entidad se resguardan cuerpos o restos humanos de personas fallecidas sin identificar?</p> <p>a) ¿Cuál es la normatividad que rige los procesos de resguardo, procesamientos y búsqueda de identidad?</p> <p>b) ¿Qué autoridad o autoridades están a cargo de estos procesos?</p> |
|--|---|

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

- c) *¿Cuál es el nombre oficial y dónde están ubicados los espacios de resguardo? ¿Cuándo fueron creados?*
- d) *¿Qué capacidad instalada tienen?*
- e) *¿Qué costos tiene su operación y mantenimiento?*
- f) *¿Qué recursos materiales y humanos se destinaron a su operación y mantenimiento?*

4. *Informar qué normatividad existe en la entidad relacionada con la búsqueda de personas desaparecidas y la identificación de personas fallecidas sin identificar hasta agosto de 2022. Informar fechas de entrada en vigor, normas derogadas (indicar fecha de entrada en vigor y fecha en que fue derogada), avisos, memorándums, oficios circulares, protocolos o lineamientos que existan sobre esos temas. Remitir copia digital de los soportes documentales.*

5. *Informar qué normatividad existe en materia de tratamiento y notificación forense, así como en cuanto a restitución de cuerpos o restos de personas fallecidas a sus familias. Indicar a qué dependencia corresponde la labor y con qué instalaciones y recursos materiales y humanos cuenta para llevarla a cabo. Remitir copia digital de los soportes documentales.*

6. *Informar en qué tipo de caja, bolsa, o afín, se entregan los cuerpos o restos humanos de personas fallecidas en la entidad. Indicar, en el periodo de enero de 2018 a 2022, quién hizo las adquisiciones de los insumos, los costos mensuales por año, quiénes fueron los proveedores y si el proceso se sujetó a licitación. De haber sido licitación o adjudicación directa, señalar los soportes que llevaron a la elección del proveedor. Remitir copia digital de los soportes documentales.*

7. *¿Cómo se documente el contexto de hallazgo de un cuerpo o restos humanos en la entidad? ¿Cuál es el fundamento en la entidad? ¿Qué formatos o protocolos se siguen? Remitir copia digital de los soportes documentales.*

8. *A nivel estatal señalar si hay algún mecanismo de coordinación con alguna otra dependencia u organismo local para intervención conjunta. De ser así, explicar cómo funciona y cuál es el fundamento.*

9. *Indicar si acude médico forense a las diligencias de búsqueda. En caso afirmativo señalar protocolos que se siguen, labor que realizan, a qué dependencia pertenece.*

10. *¿De quién dependen los servicios periciales y los servicios médicos forenses en la entidad?*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

11. ¿Cuántos peritos y de qué especialidades se tienen? Señale, por perito, la fecha de última actualización en su campo disciplinario y a cargo de quién estuvo. Indicar si fue financiada por la institución, la entidad, algún otro organismo público o a través de un organismo o entidad internacional.

12. Indique la fecha de último abastecimiento de insumos para labores periciales, indicar cuáles se recibieron y quién proporciona los recursos para su adquisición y con qué periodicidad, entre enero de 2018 y el 31 de agosto de 2022.

13. Número de procesos por declaración de ausencia se han iniciado en la entidad de enero de 2018 al 31 de agosto de 2022. Desagregar por género de la persona promovente y relación con la persona desaparecida por mes y por año.

14. Indicar con cuántos centros de identificación humana cuenta la entidad, en dónde se encuentran localizados, qué presupuesto tienen asignado, fecha de entrada en operación y número y tipo de personas adscritas para su operación.

15. Indicar número y tipo de laboratorios forenses en la entidad que están certificados. Especificar el laboratorio, la certificación con la que cuenta, y la fecha en que se obtuvo la misma.

16.- Enumerar y describir el tipo de estudios que se realizan para registro de datos para identificación de personas fallecidas sin identificar en la entidad. Indicar a cargo de qué autoridad están los peritos que intervienen y qué base de datos se alimenta con la información resultante. Señalar cómo se realizan cruces para cotejo.

17. ¿Qué tipo de registros se generan en la entidad tanto del procedimiento como de la persona a identificar? ¿Qué mecanismos de protección de datos se utilizan? ¿Quién y cómo determinan los accesos para consulta a los registros, con qué fundamento legal? ¿Qué bases de datos se alimentan con la información resultante? ¿Qué bases de datos se consultan para el llenado o posible cruce con fines de identificación?

18. ¿Qué entidad, institución o dependencia se encarga de recabar perfiles genéticos de familiares de personas desaparecidas o no localizadas? ¿Con qué periodicidad se recaba esa información? ¿Con qué periodicidad se actualizan las bases de datos de los registros con los que se cuenta?

19. ¿Dónde y cómo se resguardan las muestras que se toman? ¿Qué procesamiento se realiza en las mismas? Indicar mecanismos, peritos, insumos y espacios que se utilizan para esta

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

parte del proceso. ¿A cargo de quién queda esta parte del proceso? ¿Qué tipo de acceso para consulta tienen otras entidades estatales o federales?

20. ¿Qué tipo de registros se generan a partir del procesamiento de las muestras? ¿Se reportan a alguna autoridad? De ser así referir cuál, cómo, y con qué periodicidad. Indicar si se alimenta alguna base de datos con estos registros, de ser así, indicar cuál, cómo y con qué periodicidad. Indicar quién puede consultar esa base de datos.

21. Del total de muestras recibidas entre enero de 2018 y el 31 de agosto de 2022, ¿cuántas han sido ya procesadas, cuántas ya están registradas en alguna base de datos, y cuántas están pendientes de procesar o de registrar? ¿A cuántas personas corresponden las muestras en total? ¿Cuántas de estas muestras se han tomado de cadáveres o restos óseos? ¿cuántas han sido ya procesadas, cuántas ya están registradas en alguna base de datos, y cuántas están pendientes de procesar o de registrar?

22. ¿Cómo se realiza el cotejo de huellas digitales de personas fallecidas sin identificar en la entidad? ¿Qué registros se generan? ¿En qué base de datos se registran? ¿A partir de qué fecha se realiza? ¿Ese registro tienen comunicación con algún otro? ¿Cuál es el fundamento legal para el registro (o no) de las huellas en la entidad?

23. En la entidad, como parte de los procesos de identificación, ¿se realizan registros odontológicos? ¿Se documentan radiografías? ¿De qué tipo? ¿Desde cuándo y con qué fundamento se recaba esta información? ¿En qué formato y tipo de soporte se genera el registro? ¿En qué base de datos se registraron? ¿Ese registro tienen comunicación con algún otro? ¿Cómo se actualizan los registros de identificación? ¿Con qué periodicidad?

24. ¿Cómo se actualizan los registros de identificación en la entidad? ¿Con qué periodicidad? ¿Qué proceso se sigue cuando hay una identificación positiva? Indicar fundamento y remitir copia soporte del documento que consigne el proceso.

25. En la entidad ¿existe algún registro de señas particulares (cicatrices, tatuajes, lunares, marcas, otros)? ¿Cuál es su nombre oficial y desde cuándo existe? ¿Dónde se encuentra? ¿Cómo se realiza el cotejo con otras bases de datos? ¿Cómo se actualizan los registros de identificación? ¿Con qué periodicidad?

26. ¿De qué fecha data el registro más antiguo que tienen de personas fallecidas sin identificar en la entidad? ¿Qué tipo de

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

| | |
|---|---|
| | <p>soporte (físico, virtual, de acceso público, de consulta interna, otro) utiliza? ¿Cómo se actualizan los registros de identificación? ¿Con qué periodicidad?</p> <p>27. ¿Hay algún área o personal encargado (de forma temporal o permanente) de actualizar, completar, cruzar las bases de datos? ¿Qué perfil tiene? ¿Con qué periodicidad lo hace? ¿A qué dependencia pertenece? ¿Desde cuándo se encarga de la actualización de estas bases de datos? ¿Cuál es el fundamento legal de su actuación?</p> <p>28. ¿Qué tipo de registros se tienen de los cuerpos inhumados en la entidad? ¿Quién los concentra? ¿Cómo se actualizan? ¿Qué mecanismos de validación y actualización de información se tienen y de qué entidad o persona servidora pública dependen?</p> <p>29. ¿Quién informa a la familia de la identificación de una persona fallecida en contextos de desaparición? ¿Cómo se realiza la notificación? ¿Qué personal participa? ¿Hay algún espacio físico para el proceso? ¿Dónde se encuentra ubicado? ¿Se lleva a cabo algún seguimiento o canalización?</p> <p>30. ¿Se cuenta con protocolos, lineamientos o alguna otra normatividad interna relacionada con la notificación forense con enfoque psicosocial y la entrega digna? ¿Desde cuándo entró en vigor? ¿Qué mecanismos de supervisión de cumplimiento prevé? ¿A quién le corresponde la operación y supervisión? ¿Cuál es el fundamento legal? Remitir copia digital de los soportes documentales”. (sic).</p> |
| Oficio: | HCE/UT/0522/2022 |
| Servidor público y área responsable: | M.D. Gustavo Garrido Azcuaga. Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |

Resolución del Comité

El Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de incompetencia, realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado; en este caso, la solicitud de confirmación hecha por el titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Disposiciones que textualmente disponen lo siguiente.

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

Artículo 142. *Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los Sujetos Obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.*

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ahora bien, se procede al análisis de la solicitud de acceso a la información con folio Plataforma Nacional de Transparencia número 270509300014422, de la cual el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado, solicitó que este órgano colegiado confirmara la determinación de incompetencia parcial de la solicitud, esto es, únicamente por lo que respecta a la siguiente porción del pedimento.

“Se solicita copia digital de todos los documentos referentes a las disposiciones legales y las determinaciones que dan inicio, crean o modifican, generan registros o dan seguimiento de las instancias y espacios referidos en la solicitud, así los presupuestos asignados y recursos con los que cuentan.

La información solicitada se refiere al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de agosto de 2022 salvo que en el texto se indique algo diferente.

1.- Indicar recursos financieros, materiales, de infraestructura, y humanos destinados por el Estado para la búsqueda de personas desaparecidas y la identificación de personas fallecidas no identificadas entre enero de 2018 y 31 de agosto de 2022.

- a) **A qué dependencia se le entregaron (desagregar por recursos materiales y financieros, por rubro, por mes y año)**
- b) **¿Cuántas personas y en qué dependencias realizan labores de búsqueda y cuántas personas y en qué dependencia realizan labores de identificación humana?**
- c) **¿Qué perfiles tienen las personas asignadas a labores de búsqueda, qué perfiles tienen aquéllas destinadas a identificación?**

2. ¿Cuántos panteones o cementerios forenses tiene la entidad?

- a) **¿Cuál es su nombre oficial?**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

- b) ¿Dónde se encuentran ubicados? ¿Cuándo fueron creados? ¿Qué costo tuvo la creación de este espacio o de su reconversión en caso de que se hubiera utilizado una infraestructura previa?
- c) ¿Qué dependencia se encarga de su administración y resguardo?
- d) ¿Quién es la persona servidora pública responsable del registro, seguimiento y atención a los panteones o cementerios forenses de la entidad?
- e) ¿Cuál es la normatividad que se sigue para determinar qué cuerpos o restos humanos son enviados a estos espacios?
- f) ¿Cuál es el manejo que se le da a la base de datos resultante de los registros en estos espacios? ¿Quién la administra? ¿Cómo se realizan cruces para cotejo con ella?
- g) ¿Qué capacidad instalada tienen? ¿Cuál es su ocupación al 31 de agosto de 2022?
- h) ¿Con qué periodicidad se realizan visitas de supervisión? ¿Quién es la autoridad encargada de las mismas? ¿Cuál es el marco normativo de la supervisión de estos espacios?
- i) ¿Cuál es la normatividad sanitaria, ambiental, y urbana que se consideró para la creación de estos espacios? ¿Qué estudios se hicieron previo a la creación de los espacios? ¿Hubo trabajos de adecuación entre enero de 2018 y agosto de 2022? ¿En qué consistieron, quién los realizó, qué valoraciones se hicieron y qué costo tuvo?

3. ¿En qué espacios de la entidad se resguardan cuerpos o restos humanos de personas fallecidas sin identificar?

- a) ¿Cuál es la normatividad que rige los procesos de resguardo, procesamientos y búsqueda de identidad?
- b) ¿Qué autoridad o autoridades están a cargo de estos procesos?
- c) ¿Cuál es el nombre oficial y dónde están ubicados los espacios de resguardo? ¿Cuándo fueron creados?
- d) ¿Qué capacidad instalada tienen?
- e) ¿Qué costos tiene su operación y mantenimiento?
- f) ¿Qué recursos materiales y humanos se destinaron a su operación y mantenimiento?

5. -----
-----, Indicar a qué dependencia corresponde la labor y con qué instalaciones y recursos materiales y humanos cuenta para llevarla a cabo. Remitir copia digital de los soportes documentales.

6. Informar en qué tipo de caja, bolsa, o afín, se entregan los cuerpos o restos humanos de personas fallecidas en la entidad. Indicar, en el periodo de enero de 2018 a 2022, quién hizo las adquisiciones de los

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

insumos, los costos mensuales por año, quiénes fueron los proveedores y si el proceso se sujetó a licitación. De haber sido licitación o adjudicación directa, señalar los soportes que llevaron a la elección del proveedor. Remitir copia digital de los soportes documentales.

7. ¿Cómo se documente el contexto de hallazgo de un cuerpo o restos humanos en la entidad? ¿Cuál es el fundamento en la entidad? ¿Qué formatos o protocolos se siguen? Remitir copia digital de los soportes documentales.

8. A nivel estatal señalar si hay algún mecanismo de coordinación con alguna otra dependencia u organismo local para intervención conjunta. De ser así, explicar cómo funciona y cuál es el fundamento.

9. Indicar si acude médico forense a las diligencias de búsqueda. En caso afirmativo señalar protocolos que se siguen, labor que realizan, a qué dependencia pertenece.

10. ¿De quién dependen los servicios periciales y los servicios médicos forenses en la entidad?

11. ¿Cuántos peritos y de qué especialidades se tienen? Señale, por perito, la fecha de última actualización en su campo disciplinario y a cargo de quién estuvo. Indicar si fue financiada por la institución, la entidad, algún otro organismo público o a través de un organismo o entidad internacional.

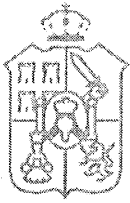
12. Indique la fecha de último abastecimiento de insumos para labores periciales, indicar cuáles se recibieron y quién proporciona los recursos para su adquisición y con qué periodicidad, entre enero de 2018 y el 31 de agosto de 2022.

13. Número de procesos por declaración de ausencia se han iniciado en la entidad de enero de 2018 al 31 de agosto de 2022. Desagregar por género de la persona promovente y relación con la persona desaparecida por mes y por año.

14. Indicar con cuántos centros de identificación humana cuenta la entidad, en dónde se encuentran localizados, qué presupuesto tienen asignado, fecha de entrada en operación y número y tipo de personas adscritas para su operación.

15. Indicar número y tipo de laboratorios forenses en la entidad que están certificados. Especificar el laboratorio, la certificación con la que cuenta, y la fecha en que se obtuvo la misma.

16.- Enumerar y describir el tipo de estudios que se realizan para registro de datos para identificación de personas fallecidas sin



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia "2022, Año de Ricardo Flores Magón"

identificar en la entidad. Indicar a cargo de qué autoridad están los peritos que intervienen y qué base de datos se alimenta con la información resultante. Señalar cómo se realizan cruces para cotejo.

17. ¿Qué tipo de registros se generan en la entidad tanto del procedimiento como de la persona a identificar? ¿Qué mecanismos de protección de datos se utilizan? ¿Quién y cómo determinan los accesos para consulta a los registros, con qué fundamento legal? ¿Qué bases de datos se alimentan con la información resultante? ¿Qué bases de datos se consultan para el llenado o posible cruce con fines de identificación?

18. ¿Qué entidad, institución o dependencia se encarga de recabar perfiles genéticos de familiares de personas desaparecidas o no localizadas? ¿Con qué periodicidad se recaba esa información? ¿Con qué periodicidad se actualizan las bases de datos de los registros con los que se cuenta?

19. ¿Dónde y cómo se resguardan las muestras que se toman? ¿Qué procesamiento se realiza en las mismas? Indicar mecanismos, peritos, insumos y espacios que se utilizan para esta parte del proceso. ¿A cargo de quién queda esta parte del proceso? ¿Qué tipo de acceso para consulta tienen otras entidades estatales o federales?

20. ¿Qué tipo de registros se generan a partir del procesamiento de las muestras? ¿Se reportan a alguna autoridad? De ser así referir cuál, cómo, y con qué periodicidad. Indicar si se alimenta alguna base de datos con estos registros, de ser así, indicar cuál, cómo y con qué periodicidad. Indicar quién puede consultar esa base de datos.

21. Del total de muestras recibidas entre enero de 2018 y el 31 de agosto de 2022, ¿cuántas han sido ya procesadas, cuántas ya están registradas en alguna base de datos, y cuántas están pendientes de procesar o de registrar? ¿A cuántas personas corresponden las muestras en total? ¿Cuántas de estas muestras se han tomado de cadáveres o restos óseos? ¿cuántas han sido ya procesadas, cuántas ya están registradas en alguna base de datos, y cuántas están pendientes de procesar o de registrar?

22. ¿Cómo se realiza el cotejo de huellas digitales de personas fallecidas sin identificar en la entidad? ¿Qué registros se generan? ¿En qué base de datos se registran? ¿A partir de qué fecha se realiza? ¿Ese registro tienen comunicación con algún otro? ¿Cuál es el fundamento legal para el registro (o no) de las huellas en la entidad?

23. En la entidad, como parte de los procesos de identificación, ¿se realizan registros odontológicos? ¿Se documentan radiografías? ¿De qué tipo? ¿Desde cuándo y con qué fundamento se recaba esta

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

información? ¿En qué formato y tipo de soporte se genera el registro? ¿En qué base de datos se registraron? ¿Ese registro tienen comunicación con algún otro? ¿Cómo se actualizan los registros de identificación? ¿Con qué periodicidad?

24. ¿Cómo se actualizan los registros de identificación en la entidad? ¿Con qué periodicidad? ¿Qué proceso se sigue cuando hay una identificación positiva? Indicar fundamento y remitir copia soporte del documento que consigne el proceso.

25. En la entidad ¿existe algún registro de señas particulares (cicatrices, tatuajes, lunares, marcas, otros)? ¿Cuál es su nombre oficial y desde cuándo existe? ¿Dónde se encuentra? ¿Cómo se realiza el cotejo con otras bases de datos? ¿Cómo se actualizan los registros de identificación? ¿Con qué periodicidad?

26. ¿De qué fecha data el registro más antiguo que tienen de personas fallecidas sin identificar en la entidad? ¿Qué tipo de soporte (físico, virtual, de acceso público, de consulta interna, otro) utiliza? ¿Cómo se actualizan los registros de identificación? ¿Con qué periodicidad?

27. ¿Hay algún área o personal encargado (de forma temporal o permanente) de actualizar, completar, cruzar las bases de datos? ¿Qué perfil tiene? ¿Con qué periodicidad lo hace? ¿A qué dependencia pertenece? ¿Desde cuándo se encarga de la actualización de estas bases de datos? ¿Cuál es el fundamento legal de su actuación?

28. ¿Qué tipo de registros se tienen de los cuerpos inhumados en la entidad? ¿Quién los concentra? ¿Cómo se actualizan? ¿Qué mecanismos de validación y actualización de información se tienen y de qué entidad o persona servidora pública dependen?

29. ¿Quién informa a la familia de la identificación de una persona fallecida en contextos de desaparición? ¿Cómo se realiza la notificación? ¿Qué personal participa? ¿Hay algún espacio físico para el proceso? ¿Dónde se encuentra ubicado? ¿Se lleva a cabo algún seguimiento o canalización?

30. ¿Se cuenta con protocolos, lineamientos o alguna otra normatividad interna relacionada con la notificación forense con enfoque psicosocial y la entrega digna? ¿Desde cuándo entró en vigor? ¿Qué mecanismos de supervisión de cumplimiento prevé? ¿A quién le corresponde la operación y supervisión? ¿Cuál es el fundamento legal? Remitir copia digital de los soportes documentales.” (Sic).

Lo anterior, porque consideró que lo requerido no corresponde a las atribuciones, competencias y funciones de este Poder Legislativo, enmarcadas en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en los

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

artículos 1, 2, 6, 7, 8 y demás de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo precepto en los artículos 1, 2, y demás del Reglamento Interior; por lo anterior, este Sujeto Obligado se encuentra impedido para dar respuesta a esas porciones de la solicitud de mérito.

Efectivamente, como lo solicitó el Director de la Unidad de Transparencia, y conforme al fundamento antes invocado por este Órgano Colegiado, la información requerida a la Unidad de Transparencia en toda las partes sombreadas con negritas de la solicitud no es competencia del H. Congreso, acorde con las facultades expresas que se han invocado, de las que se advierte y demuestra con gran claridad que la información pública que requiere el particular, no la posee y tampoco la genera este Sujeto Obligado, con excepción de la cuestionante 4 y la primera parte de la pregunta 5, mismas que deberán ser contestadas en su oportunidad conforme al plazo legal que corresponda; por ello se determina, que es correcta y **se confirma la incompetencia parcial solicitada.**

Conforme a lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado para efectos de elaborar el acuerdo de incompetencia parcial respectivo.

Lo anterior encuentra apoyo en el criterio 001/2017 emitido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia del Estado de Tabasco, a saber:

Criterio Relevante 001/2017:

“Comité de Transparencia. Es el facultado para confirmar, modificar o revocar la incompetencia y/o notoria incompetencia. De conformidad con la fracción 11, del artículo 48, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el Comité de Transparencia es el único facultado para confirmar, modificar o revocar la notoria incompetencia que refiere el artículo 142, de la ley en la materia. Por tanto, para dar atención a las solicitudes de esta naturaleza, la Unidad de Transparencia deberá solicitar la intervención del Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar las determinaciones de incompetencia. En estos casos, se emitirán dos productos: 1) El Acta de la Sesión del Comité de Transparencia en la cual se confirma, modifica o revoca la determinación, y 2) En caso de confirmarse total o parcialmente, el Acuerdo de Incompetencia respectivo dictado por la Unidad de Transparencia. Todo lo anterior, dentro del término de tres días hábiles previsto en la porción normativa en estudio”.

Por otra parte, el citado artículo 142 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, establece la posibilidad de poder determinar el o los sujetos obligados competentes; en ese sentido, deja en plenitud de decisión al Sujeto Obligado de realizar en su caso la orientación correspondiente; en el caso, no se hace uso de ese derecho, sin que ello implique

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

afectación al derecho a saber del particular, en virtud de que el referido numeral así lo prevé.

Por lo expuesto, este Comité aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Acuerdo HCE/CT/A/84/2022.

- Se **CONFIRMA** la incompetencia parcial de este H. Congreso del Estado de Tabasco respecto de la porción de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 270509300014422 de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco; siendo incompetente el H. Congreso respecto de las porciones de información que se señalan a continuación.

“Se solicita copia digital de todos los documentos referentes a las disposiciones legales y las determinaciones que dan inicio, crean o modifican, generan registros o dan seguimiento de las instancias y espacios referidos en la solicitud, así los presupuestos asignados y recursos con los que cuentan.

La información solicitada se refiere al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de agosto de 2022 salvo que en el texto se indique algo diferente.

1.- Indicar recursos financieros, materiales, de infraestructura, y humanos destinados por el Estado para la búsqueda de personas desaparecidas y la identificación de personas fallecidas no identificadas entre enero de 2018 y 31 de agosto de 2022.

- a) A qué dependencia se le entregaron (desagregar por recursos materiales y financieros, por rubro, por mes y año)
 - b) ¿Cuántas personas y en qué dependencias realizan labores de búsqueda y cuántas personas y en qué dependencia realizan labores de identificación humana?
 - c) ¿Qué perfiles tienen las personas asignadas a labores de búsqueda, qué perfiles tienen aquellas destinadas a identificación?
2. ¿Cuántos panteones o cementerios forenses tiene la entidad?
- a) ¿Cuál es su nombre oficial?
 - b) ¿Dónde se encuentran ubicados? ¿Cuándo fueron creados? ¿Qué costo tuvo la creación de este espacio o de su reconversión en caso de que se hubiera utilizado una infraestructura previa?
 - c) ¿Qué dependencia se encarga de su administración y resguardo?
 - d) ¿Quién es la persona servidora pública responsable del registro, seguimiento y atención a los panteones o cementerios forenses de la entidad?

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

- e) ¿Cuál es la normatividad que se sigue para determinar qué cuerpos o restos humanos son enviados a estos espacios?
- f) ¿Cuál es el manejo que se le da a la base de datos resultante de los registros en estos espacios? ¿Quién la administra? ¿Cómo se realizan cruces para cotejo con ella?
- g) ¿Qué capacidad instalada tienen? ¿Cuál es su ocupación al 31 de agosto de 2022?
- h) ¿Con qué periodicidad se realizan visitas de supervisión? ¿Quién es la autoridad encargada de las mismas? ¿Cuál es el marco normativo de la supervisión de estos espacios?
- i) ¿Cuál es la normatividad sanitaria, ambiental, y urbana que se consideró para la creación de estos espacios? ¿Qué estudios se hicieron previo a la creación de los espacios? ¿Hubo trabajos de adecuación entre enero de 2018 y agosto de 2022? ¿En qué consistieron, quién los realizó, qué valoraciones se hicieron y qué costo tuvo?

3. ¿En qué espacios de la entidad se resguardan cuerpos o restos humanos de personas fallecidas sin identificar?

- a) ¿Cuál es la normatividad que rige los procesos de resguardo, procesamientos y búsqueda de identidad?
- b) ¿Qué autoridad o autoridades están a cargo de estos procesos?
- c) ¿Cuál es el nombre oficial y dónde están ubicados los espacios de resguardo? ¿Cuándo fueron creados?
- d) ¿Qué capacidad instalada tienen?
- e) ¿Qué costos tiene su operación y mantenimiento?
- f) ¿Qué recursos materiales y humanos se destinaron a su operación y mantenimiento?

5. -----

----- Indicar a qué dependencia corresponde la labor y con qué instalaciones y recursos materiales y humanos cuenta para llevarla a cabo. Remitir copia digital de los soportes documentales.

6. Informar en qué tipo de caja, bolsa, o afín, se entregan los cuerpos o restos humanos de personas fallecidas en la entidad. Indicar, en el periodo de enero de 2018 a 2022, quién hizo las adquisiciones de los insumos, los costos mensuales por año, quiénes fueron los proveedores y si el proceso se sujetó a licitación. De haber sido licitación o adjudicación directa, señalar los soportes que llevaron a la elección del proveedor. Remitir copia digital de los soportes documentales.

7. ¿Cómo se documente el contexto de hallazgo de un cuerpo o restos humanos en la entidad? ¿Cuál es el fundamento en la

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

entidad? *¿Qué formatos o protocolos se siguen? Remitir copia digital de los soportes documentales.*

8. *A nivel estatal señalar si hay algún mecanismo de coordinación con alguna otra dependencia u organismo local para intervención conjunta. De ser así, explicar cómo funciona y cuál es el fundamento.*

9. *Indicar si acude médico forense a las diligencias de búsqueda. En caso afirmativo señalar protocolos que se siguen, labor que realizan, a qué dependencia pertenece.*

10. *¿De quién dependen los servicios periciales y los servicios médicos forenses en la entidad?*

11. *¿Cuántos peritos y de qué especialidades se tienen? Señale, por perito, la fecha de última actualización en su campo disciplinario y a cargo de quién estuvo. Indicar si fue financiada por la institución, la entidad, algún otro organismo público o a través de un organismo o entidad internacional.*

12. *Indique la fecha de último abastecimiento de insumos para labores periciales, indicar cuáles se recibieron y quién proporciona los recursos para su adquisición y con qué periodicidad, entre enero de 2018 y el 31 de agosto de 2022.*

13. *Número de procesos por declaración de ausencia se han iniciado en la entidad de enero de 2018 al 31 de agosto de 2022. Desagregar por género de la persona promovente y relación con la persona desaparecida por mes y por año.*

14. *Indicar con cuántos centros de identificación humana cuenta la entidad, en dónde se encuentran localizados, qué presupuesto tienen asignado, fecha de entrada en operación y número y tipo de personas adscritas para su operación.*

15. *Indicar número y tipo de laboratorios forenses en la entidad que están certificados. Especificar el laboratorio, la certificación con la que cuenta, y la fecha en que se obtuvo la misma.*

16.- *Enumerar y describir el tipo de estudios que se realizan para registro de datos para identificación de personas fallecidas sin identificar en la entidad. Indicar a cargo de qué autoridad están los peritos que intervienen y qué base de datos se alimenta con la información resultante. Señalar cómo se realizan cruces para cotejo.*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

17. *¿Qué tipo de registros se generan en la entidad tanto del procedimiento como de la persona a identificar? ¿Qué mecanismos de protección de datos se utilizan? ¿Quién y cómo determinan los accesos para consulta a los registros, con qué fundamento legal? ¿Qué bases de datos se alimentan con la información resultante? ¿Qué bases de datos se consultan para el llenado o posible cruce con fines de identificación?*

18. *¿Qué entidad, institución o dependencia se encarga de recabar perfiles genéticos de familiares de personas desaparecidas o no localizadas? ¿Con qué periodicidad se recaba esa información? ¿Con qué periodicidad se actualizan las bases de datos de los registros con los que se cuenta?*

19. *¿Dónde y cómo se resguardan las muestras que se toman? ¿Qué procesamiento se realiza en las mismas? Indicar mecanismos, peritos, insumos y espacios que se utilizan para esta parte del proceso. ¿A cargo de quién queda esta parte del proceso? ¿Qué tipo de acceso para consulta tienen otras entidades estatales o federales?*

20. *¿Qué tipo de registros se generan a partir del procesamiento de las muestras? ¿Se reportan a alguna autoridad? De ser así referir cuál, cómo, y con qué periodicidad. Indicar si se alimenta alguna base de datos con estos registros, de ser así, indicar cuál, cómo y con qué periodicidad. Indicar quién puede consultar esa base de datos.*

21. *Del total de muestras recibidas entre enero de 2018 y el 31 de agosto de 2022, ¿cuántas han sido ya procesadas, cuántas ya están registradas en alguna base de datos, y cuántas están pendientes de procesar o de registrar? ¿A cuántas personas corresponden las muestras en total? ¿Cuántas de estas muestras se han tomado de cadáveres o restos óseos? ¿cuántas han sido ya procesadas, cuántas ya están registradas en alguna base de datos, y cuántas están pendientes de procesar o de registrar?*

22. *¿Cómo se realiza el cotejo de huellas digitales de personas fallecidas sin identificar en la entidad? ¿Qué registros se generan? ¿En qué base de datos se registran? ¿A partir de qué fecha se realiza? ¿Ese registro tienen comunicación con algún otro? ¿Cuál es el fundamento legal para el registro (o no) de las huellas en la entidad?*

23. *En la entidad, como parte de los procesos de identificación, ¿se realizan registros odontológicos? ¿Se documentan radiografías?*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

¿De qué tipo? ¿Desde cuándo y con qué fundamento se recaba esta información? ¿En qué formato y tipo de soporte se genera el registro? ¿En qué base de datos se registraron? ¿Ese registro tienen comunicación con algún otro? ¿Cómo se actualizan los registros de identificación? ¿Con qué periodicidad?

24. ¿Cómo se actualizan los registros de identificación en la entidad? ¿Con qué periodicidad? ¿Qué proceso se sigue cuando hay una identificación positiva? Indicar fundamento y remitir copia soporte del documento que consigne el proceso.

25. En la entidad ¿existe algún registro de señas particulares (cicatrices, tatuajes, lunares, marcas, otros)? ¿Cuál es su nombre oficial y desde cuándo existe? ¿Dónde se encuentra? ¿Cómo se realiza el cotejo con otras bases de datos? ¿Cómo se actualizan los registros de identificación? ¿Con qué periodicidad?

26. ¿De qué fecha data el registro más antiguo que tienen de personas fallecidas sin identificar en la entidad? ¿Qué tipo de soporte (físico, virtual, de acceso público, de consulta interna, otro) utiliza? ¿Cómo se actualizan los registros de identificación? ¿Con qué periodicidad?

27. ¿Hay algún área o personal encargado (de forma temporal o permanente) de actualizar, completar, cruzar las bases de datos? ¿Qué perfil tiene? ¿Con qué periodicidad lo hace? ¿A qué dependencia pertenece? ¿Desde cuándo se encarga de la actualización de estas bases de datos? ¿Cuál es el fundamento legal de su actuación?

28. ¿Qué tipo de registros se tienen de los cuerpos inhumados en la entidad? ¿Quién los concentra? ¿Cómo se actualizan? ¿Qué mecanismos de validación y actualización de información se tienen y de qué entidad o persona servidora pública dependen?

29. ¿Quién informa a la familia de la identificación de una persona fallecida en contextos de desaparición? ¿Cómo se realiza la notificación? ¿Qué personal participa? ¿Hay algún espacio físico para el proceso? ¿Dónde se encuentra ubicado? ¿Se lleva a cabo algún seguimiento o canalización?

30. ¿Se cuenta con protocolos, lineamientos o alguna otra normatividad interna relacionada con la notificación forense con enfoque psicosocial y la entrega digna? ¿Desde cuándo entró en vigor? ¿Qué mecanismos de supervisión de cumplimiento prevé? ¿A quién le corresponde la operación y supervisión? ¿Cuál es el

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Comité de Transparencia
“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

fundamento legal? Remitir copia digital de los soportes documentales.” (Sic).

En atención a lo anterior, se instruye al Director de la Unidad de Transparencia emitir el acuerdo de incompetencia parcial de esta solicitud, dentro del plazo de los tres días hábiles que establece el artículo 142 de la ley de la materia, mismo que deberá notificar a través del medio elegido por la persona solicitante.

En cuanto al **quinto punto** del orden del día, el Secretario Técnico puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto.

| | |
|----------------------------|---|
| Tipo de solicitud: | <i>Derecho de acceso a información pública.</i> |
| Folio: | <i>270509300014522</i> |
| Fecha de recepción: | <i>22 de septiembre de 2022</i> |
| Expediente: | <i>HCE.10C.1/UT/0145/2022.</i> |
| Solicitud: | <p><i>“De acuerdo al Informe General de la Cuenta Pública 2021, publicado en el Portal de Transparencia del Órgano Superior de Fiscalización, se tiene a la presente fecha un inventario de 1,287 PFRR de los ejercicios fiscales 2009 al 2017, de igual forma, en la página 34 se aduce que el OSFE cuenta con un plazo de 5 años para imponer sanciones, contados a partir del día en que se hubiera incurrido la responsabilidad.</i></p> <p><i>¿Cuántos expedientes ya se encuentran prescritos por haber transcurrido más de 5 años sin que el OSFE, haya impuesto alguna sanción?</i></p> <p><i>Puesto si se incurrió en responsabilidad en el ejercicio fiscal 2009, al día de hoy han transcurrido más de 13 años sin que se haya impuesto sanción, 12 años para los del ejercicio fiscal 2010, 11 años para los del ejercicio fiscal 2011 y 10 años para las irregularidades cometidas en el ejercicio fiscal 2012.</i></p> <p><i>¿En que página de internet se encuentran publicados los 3 Acuerdos de No Inicio a los que se refiere la página 34 del Informe General de la Cuenta Pública 2021?</i></p> <p><i>¿En que página de internet se encuentran publicados todos los Acuerdos de No Inicio que se ha generado durante los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022?</i></p> <p><i>Según la página 35 del Informe General de la Cuenta Pública, en el Ejercicio Fiscal 2022, se dio impulso a los PFRR, agotando las vías legales para notificar los Acuerdos de Inicios sin vulnerar el Derecho a Audiencia de los Presuntos Responsables.</i></p> <p><i>¿Cuáles fueron las sanciones impuesta a quien resultara responsable por no agotar las vías legales para la notificación de los Acuerdos de Inicio de los Procedimientos Resarcitorios, iniciados durante el Ejercicio Fiscal 2007?</i></p> |

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Comité de Transparencia
“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

| | |
|---|---|
| | ¿Cuántos edictos emitió el Órgano Superior de Fiscalización para la notificación de los procedimientos resarcitorios iniciados durante el Ejercicio Fiscal 2017? Datos adicionales Control y Evaluación del Congreso”. (Sic). |
| Oficio: | HCE/UT/0524/2022 |
| Servidor público y área responsable: | M.D. Gustavo Garrido Azcuaga. Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |

Resolución del Comité

El Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de incompetencia, realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado; en este caso, la solicitud de confirmación del titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Disposiciones que textualmente disponen lo siguiente.

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

Artículo 142. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los Sujetos Obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ahora bien, se procede al análisis de la solicitud de acceso a la información con folio Plataforma Nacional de Transparencia número 270509300014522, de la cual el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado, solicitó a este órgano colegiado confirmará la determinación de incompetencia total de la solicitud, en atención a que considera que lo requerido por el solicitante no corresponde a las atribuciones, competencias y funciones que legalmente debe atender el sujeto obligado que representa, al respecto este órgano colegiado en adicional a la solicitud planteada, hace el señalamiento en el sentido de que el sustento jurídico de la propuesta debe ser conforme a los términos que disponen los artículos 36 fracción XIII y XLI, 40 y 41 de la Constitución Política del

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación con los artículos 98, 168, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, mismos que vinculados a los diversos artículos 1, 2, 3, 4, 5, 34, y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, que aplicado en concordancia con el artículo 15 fracciones XI, XII, XVI, XVII, XVIII y demás del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, demuestran claramente que no le corresponde al Congreso del Estado la atención de dicha solicitud, sino a otro sujeto obligado.

Por lo anterior, como lo precisó el Director de la Unidad de Transparencia, la información requerida mediante el folio de la PNT número 270509300014522, se trata de información de la que este Sujeto Obligado no tiene competencia para atenderla, toda vez que al contrastar dicho pedimento con las facultades de este Sujeto Obligado se advierte que la información pública que requiere el particular, no la posee y tampoco la genera, todo ello conforme al sustento legal de competencias que se ha precisado.

En razón a lo antes señalado, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación con el numeral 142 del citado ordenamiento legal, acuerda **CONFIRMAR** la incompetencia total de este H. Congreso del Estado de Tabasco, respecto de la solicitud de información con folio 270509300014522, concerniente a: *“De acuerdo al Informe General de la Cuenta Pública 2021, publicado en el Portal de Transparencia del Órgano Superior de Fiscalización, se tiene a la presente fecha un inventario de 1,287 PFRR de los ejercicios fiscales 2009 al 2017, de igual forma, en la página 34 se aduce que el OSFE cuenta con un plazo de 5 años para imponer sanciones, contados a partir de el día en que se hubiera incurrido la responsabilidad.*

¿Cuántos expedientes ya se encuentran prescritos por haber transcurrido más de 5 años sin que el OSFE, haya impuesto alguna sanción?

Puesto si se incurrió en responsabilidad en el ejercicio fiscal 2009, al día de hoy han transcurrido más de 13 años sin que se haya impuesto sanción, 12 años para los del ejercicio fiscal 2010, 11 años para los del ejercicio fiscal 2011 y 10 años para las irregularidades cometidas en el ejercicio fiscal 2012.

¿En que página de internet se encuentran publicados los 3 Acuerdos de No Inicio a los que se refiere la página 34 del Informe General de la Cuenta Pública 2021 ¿

¿En que página de internet se encuentran publicados todos los Acuerdos de No Inicio que se ha generado durante los ejercicio fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022?

Según la página 35 del Informe General de la Cuenta Pública, en el Ejercicio Fiscal 2022, se dio impulso a los PFRR, agotando las vías legales para notificar los Acuerdos de Inicios sin vulnerar el Derecho a Audiencia de los Presuntos Responsables.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

¿Cuáles fueron las sanciones impuesta a quien resultara responsable por no agotar las vías legales para la notificación de los Acuerdos de Inicio de los Procedimientos Resarcitorios, iniciados durante el Ejercicio Fiscal 2007?

¿Cuántos edictos emitió el Órgano Superior de Fiscalización para la notificación de los procedimientos resarcitorios iniciados durante el Ejercicio Fiscal 2017?

Datos adicionales

Control y Evaluación del Congreso”. (Sic) Instruyendo a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado para que elabore el acuerdo de incompetencia total dentro del plazo legalmente concedido.

Lo anterior encuentra sustento en el criterio 001/2017 emitido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia del Estado de Tabasco, a saber:

Criterio Relevante 001/2017:

“Comité de Transparencia. Es el facultado para confirmar, modificar o revocar la incompetencia y/o notoria incompetencia. De conformidad con la fracción 11, del artículo 48, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el Comité de Transparencia es el único facultado para confirmar, modificar o revocar la notoria incompetencia que refiere el artículo 142, de la ley en la materia. Por tanto, para dar atención a las solicitudes de esta naturaleza, la Unidad de Transparencia deberá solicitar la intervención del Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar las determinaciones de incompetencia. En estos casos, se emitirán dos productos: 1) El Acta de la Sesión del Comité de Transparencia en la cual se confirma, modifica o revoca la determinación, y 2) En caso de confirmarse total o parcialmente, el Acuerdo de Incompetencia respectivo dictado por la Unidad de Transparencia. Todo lo anterior, dentro del término de tres días hábiles previsto en la porción normativa en estudio”.

Por otra parte, el citado artículo 142 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, establece la posibilidad de poder determinar el o los sujetos obligados competentes; en ese sentido, deja en plenitud de decisión al Sujeto Obligado de realizar en su caso la orientación correspondiente; en el caso, no se hace uso de ese derecho, sin que ello implique afectación al derecho a saber del particular, en virtud de que el referido numeral así lo prevé.

Por lo expuesto, este Comité aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Acuerdo HCE/CT/A/85/2022

- Se CONFIRMA la incompetencia total de este H. Congreso del Estado de Tabasco respecto de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 270509300014522 de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, respecto de la siguiente solicitud de información:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia “2022, Año de Ricardo Flores Magón”

“De acuerdo al Informe General de la Cuenta Pública 2021, publicado en el Portal de Transparencia del Órgano Superior de Fiscalización, se tiene a la presente fecha un inventario de 1,287 PFRR de los ejercicios fiscales 2009 al 2017, de igual forma, en la página 34 se aduce que el OSFE cuenta con un plazo de 5 años para imponer sanciones, contados a partir de el día en que se hubiera incurrido la responsabilidad.

¿Cuántos expedientes ya se encuentran prescritos por haber transcurrido más de 5 años sin que el OSFE, haya impuesto alguna sanción?

Puesto si se incurrió en responsabilidad en el ejercicio fiscal 2009, al día de hoy han transcurrido más de 13 años sin que se haya impuesto sanción, 12 años para los del ejercicio fiscal 2010, 11 años para los del ejercicio fiscal 2011 y 10 años para las irregularidades cometidas en el ejercicio fiscal 2012.

¿En que página de internet se encuentran publicados los 3 Acuerdos de No Inicio a los que se refiere la página 34 del Informe General de la Cuenta Pública 2021 ¿

¿En que página de internet se encuentran publicados todos los Acuerdos de No Inicio que se ha generado durante los ejercicio fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022?

Según la página 35 del Informe General de la Cuenta Pública, en el Ejercicio Fiscal 2022, se dio impulso a los PFRR, agotando las vías legales para notificar los Acuerdos de Inicios sin vulnerar el Derecho a Audiencia de los Presuntos Responsables.

¿Cuáles fueron las sanciones impuesta a quien resultara responsable por no agotar las vías legales para la notificación de los Acuerdos de Inicio de los Procedimientos Resarcitorios, iniciados durante el Ejercicio Fiscal 2007?

¿Cuántos edictos emitió el Órgano Superior de Fiscalización para la notificación de los procedimientos resarcitorios iniciados durante el Ejercicio Fiscal 2017?

Datos adicionales

Control y Evaluación del Congreso”. (Sic).

Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia emitir el acuerdo de incompetencia total de esta solicitud, dentro del plazo de los tres días hábiles que establece el artículo 142 de la ley de la materia, mismo que deberá notificar a través del medio elegido por la persona solicitante.

En cuanto al **punto sexto**, el Presidente invitó a los demás integrantes del Comité a hacer uso de la voz y ninguno hizo uso de ella.

Seguidamente el Presidente manifestó que al no haber otro asunto que tratar, dio por terminado el Orden del Día y declaró clausurados los trabajos de esta sesión,

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

siendo las diez horas del veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Dr. Remedio Cerino Gómez.

Secretario de Asuntos Parlamentarios y
Presidente del Comité de Transparencia.

C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro.

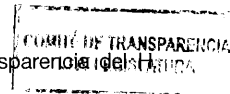
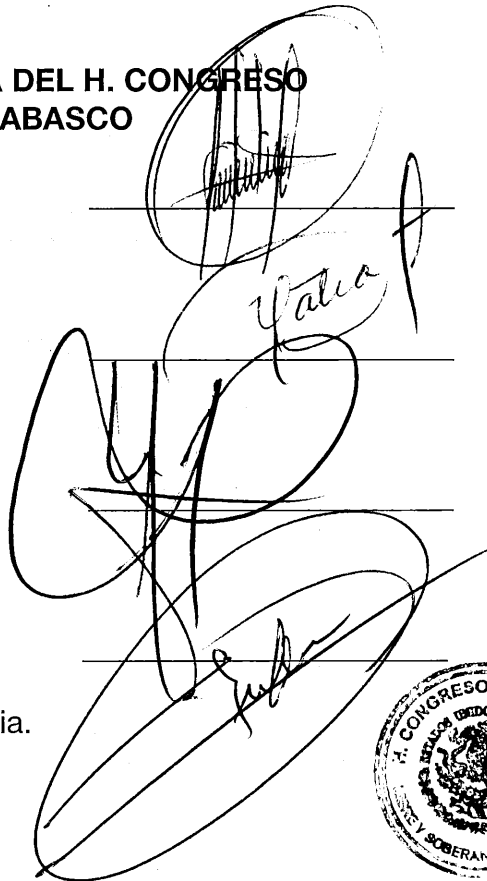
Directora de Administración y Finanzas y
Vocal del Comité de Transparencia

Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada.

Directora de Asuntos Jurídicos y
Vocal del Comité de Transparencia.

M.D. Gustavo Garrido Azcuaga

Director de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico del Comité de Transparencia.



Esta hoja de firmas forma parte de Acta de la Trigésima novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.